



ADENDA N° 1

**SOLICITUD PÚBLICA N° 01-GERGE-SUADM-2014 CUYO OBJETO ES:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCION,
PUNTOS DE INFORMACION Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN
REQUERIDOS"**

El Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de mayo 16 de 2012, dando aplicación al marco legal del proceso de selección SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01- GERGE - SUADM - 2014, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia referente a los principios de la Función Pública, atendiendo lo establecido en el numeral 20.1.4 Manual Interno de Contratación-MIC y con el ánimo de obtener mayor pluralidad de oferentes, en concordancia con el principio de Selección Objetiva e Igualdad; procede a modificar "EL NUMERAL 15 RECURSO HUMANO, DEL PUNTO II. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS Y EL NUMERAL 15 RECURSO HUMANO *DEL PUNTO 4.5 OBLIGACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*" que en adelante quedara así:

"OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 15:

El Coordinador de Seguridad deberá acreditar como mínimo la categoría Oficial (RA) en el grado de Teniente de las Fuerzas Armadas, con diplomado en seguridad, con credencial vigente de Consultor acreditado por la Supervigilancia, deberá presentar certificaciones que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en seguridad privada ejerciendo como supervisor, coordinador o jefe de seguridad"

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General – Ordenador del Gasto

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Profesional de Defensa GRUCON

Proyectó: Johanna Castaño Corrales
Grupo de Contratación.